



## **Resolución de la Oficina General de Administración N° 007 -2015-FONDEPES/OGA**

Lima, 22 de Enero de 2015

Vista la Nota N° 576-2014-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15.12.2014, donde La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, remite a la Oficina General de Administración, la Planilla de Viaje N° 977 del comisionado Ing. Dante Efraín Vaella Carrión para la realización de la actividad los días 15 al 17.12.2014 a la localidades de Ilo y Tacna, la cual no pudo ser atendida por falta de presupuesto, de igual forma el comisionado llevo a cabo la comisión lo que configura un Devengado de gastos incurridos en el Mes de Diciembre 2014, solicitando a la Oficina General de Administración el reintegro correspondiente mediante Memorando N° 00054-2015-Fondepes/Digenipaa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la revisión realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos incurridos por el comisionado Ing. Dante Efraín Vaella Carrión en la comisión de servicios llevada a cabo los días 15 al 17.12.2014 por un importe total ascendente a los S/.497.00 (Cuatrocientos Noventa y Siete Y 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el REINTEGRO por los gastos realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2014 y que configura un devengado; por los gastos incurridos en las localidades de Ilo-Tacna los días 15 al 17.12.2014; presentado por el Ing. Dante Efraín Vaella Carrión, contratado bajo la modalidad de "Contrato Administrativo de Servicios - CAS"; por un importe total ascendente a S/. 497.00 (Cuatrocientos Noventa y Siete Y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financiamiento	Clasificador	Detalle	Total S/.
093	RO	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	497.00
<b>TOTAL S/.</b>				<b>497.00</b>

**Artículo 2º.-** Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2015, para atender el presente devengado, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

**FONDEPES**

Econ. Juan Rivera Cespedes  
**SR. JUAN RIVERA CESPEDES**

**Jefe de la Oficina General de Administración**